

HECHOS DE IMPORTANCIA – III Trimestre de 2021

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Tercer Trimestre de 2021, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01 y modificatorias.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 00019-2015-SMV/01 y modificatorias.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE y modificatorias.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y modificatorias.

Julio

1. Con fecha 7 de julio, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y modificatorias, que en la fecha hemos tomado conocimiento de la Nota Periodística publicada en el diario Gestión, portal web del 7 de julio de 2021, cuya copia se adjunta, con el título denominado “...**Electroperú ejecuta proyectos de inversión por más de US\$ 500 millones en Huancavelica**”.

Al respecto, en la indicada nota se hace referencia a proyectos de inversión por más de US\$500,00 millones que ELECTROPERU S.A. realizará en los próximos años en el mantenimiento de las centrales hidroeléctricas Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución (Región Huancavelica), así como en el afianzamiento hídrico de 9 lagunas, los que forman parte del portafolio de proyectos de nuestra empresa. En ese sentido confirmamos que la información publicada en el diario Gestión es conforme.

2. Con fecha 14 de julio, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Junta Universal

Fecha: 14/07/2021

Descripción Hecho de Importancia: Se informa los acuerdos adoptados en Junta de Accionistas de ELECTROPERU S.A.

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:



electroperu
la energía de los peruanos

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria).
- Política de Dividendos.
- Distribución o Aplicación de Utilidades.
- Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2020, debido a que al 31 de diciembre de 2020 se mantiene una reserva legal que equivale al 20% del capital social suscrito y pagado.
- Ratificar el monto fijo de las dietas para los Directores de la Empresa aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015.
- Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la ELECTROPERU S.A.
- Tomar conocimiento del Informe de Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de ELECTROPERU S.A.
- Aprobar el Reglamento de Directorio del ELECTROPERU S.A.
- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por la señora Jessica Amelia Reátegui Véliz, identificada con D.N.I. N°25742880, al cargo de Directora de ELECTROPERU S.A.
- Delegar al Directorio de la empresa la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los dividendos, de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la política de dividendos de la empresa.
- Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

=====

Detalle de la Aplicación de Utilidades:

De la Utilidad Neta del ejercicio 2020 que asciende a S/ 423 542 138,00, se constituye como dividendo el mismo monto. No corresponde establecer la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2020, debido a que al 31 de diciembre de 2020 se mantiene una reserva legal que equivale al 20% del capital social suscrito y pagado. Los dividendos corresponden a las acciones clases "A", "B" y "C". Listan en la BVL las acciones clase "B", que representan el 10% del capital social.

Detalle de Entrega de Dividendos en Efectivo

Concepto: Utilidades Obtenidas

Ejercicio: 2020

Monto a Distribuir: S/. 42,354,213.80

Detalle de Dividendos por Acción

Tipo Acción: ELECPBC1 - ACCIONES COMUNES

Nro Acciones: 216,264,562

Monto del Dividendo por Acción: S/.0.19584445

Observaciones: De la distribución de dividendos por S/ 423 542 138,00, sobre un total de 2 162 645 620 acciones clases "A", "B" y "C", corresponde un dividendo de S/ 0.19584445 por acción.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE POLITICA DE DIVIDENDOS

=====

Junta en que se realizó el acuerdo: Junta Universal DEL DÍA 14/07/2021

Política de Dividendos: Política de Dividendos.pdf

=====



electroperu
la energía de los peruanos

DATOS DE COMUNICACION DE PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA

=====
Tipo de Información: Anual Auditada Individual y Memoria
Periodo: 2020

3. Con fecha 21 de julio, se comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, y en ampliación al hecho de importancia comunicado mediante el Expediente N° 2021027130 del 14 de julio de 2021, el “Reglamento del Directorio de ELECTROPERU S.A.” aprobado por la Junta General de Accionistas.
4. Con fecha 22 de julio, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A.
Tipo de Junta: Junta Universal
Fecha: 14/07/2021

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria).
- Política de Dividendos.
- Distribución o Aplicación de Utilidades.
- Dejar constancia que no corresponde el establecimiento de la Reserva Legal respecto al ejercicio económico 2020, debido a que al 31 de diciembre de 2020 se mantiene una reserva legal que equivale al 20% del capital social suscrito y pagado.
- Ratificar el monto fijo de las dietas para los Directores de la Empresa aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2015.
- Tomar conocimiento del Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la ELECTROPERU S.A.
- Tomar conocimiento del Informe de Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de ELECTROPERU S.A.
- Aprobar el Reglamento de Directorio del ELECTROPERU S.A.
- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por la señora Jessica Amelia Reátegui Véliz, identificada con D.N.I. N°25742880, al cargo de Directora de ELECTROPERU S.A.
- Delegar al Directorio de la empresa la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los dividendos, de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la política de dividendos de la empresa.
- Facultar al Gerente General de la empresa y/o a quien ejerza las funciones de dicho cargo, para que suscriba todos los documentos -públicos y/o privados- que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

=====
DATOS DE COMUNICACION DE FECHA DE REGISTRO Y ENTREGA PARA DISTRIBUCIÓN O
APLICACIÓN DE UTILIDADES
=====

Concepto de Distribución de Utilidades: 2020-Utilidades Obtenidas,
Tipo de Órgano: Sesión de Directorio
Fecha de Acuerdo: 22/07/2021



electroperu
la energía de los peruanos

Tipo de Valor: ELECPBC1 ACCIONES COMUNES
F. de Registro: 12/08/2021

Tipo de Valor: ELECPBC1 ACCIONES COMUNES
F. de Entrega: 12/08/2021

Observaciones: Las utilidades obtenidas en el ejercicio 2020 por S/423 542 138,00, serán pagadas el 12 de agosto de 2021 a los titulares de las acciones Clase A (S/289 815 599,60), Clase B (S/42 354 213,80) y Clase C (S/91 372 324,60). Listan en la Bolsa de Valores de Lima las acciones Clase B.

5. Con fecha 30 de julio, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera
Tipo de Información: Trimestral Individual
Periodo: 2021 - 2
Órgano que aprueba: Gerencia General
Fecha de Aprobación: 30/07/2021
Comentarios adicionales: Información Financiera 2 trim 2021

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF: Información Financiera 2 trim 2021
La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha: Información Financiera 2 trim 2021
La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:
SMV ANALISIS JUNIO 2021.pdf
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:
SMV-NOTAS JUNIO 2021.pdf
- Archivo Estructurado XBRL:
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.



electroperu
la energía de los peruanos

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014- SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 30/06/2021 NO debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados.

Agosto

6. Con fecha 13 de agosto, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: JULIO - 2021

Listado de Acciones Comunes:

Nemonico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

Setiembre

7. Con fecha 15 de setiembre, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: AGOSTO - 2021



electroperu
la energía de los peruanos

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1